Diez maranedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

n.on el auto de la escrivania =

En este ayuntam.to sei yo notifique al aunt.o el auto proveido por el s.r g.or a quince dias deste pres.te mes que esta en este libro de que doy fee —

Don Ju.o Mexorado = dijo que el auto proveido por su m.d del d.o s.r g.or que se a echo not.o a este aunt.o a alando [illegible] decido a cada [illegible] los demas capitulares que fueron de parecer que se a [illegible] [illegible] [illegible] echasse [illegible] [illegible] quisiere

El d.o s.r g.or dijo que se [illegible] quisiere que se le de —

Con esto se acabo este ayuntamy.to y lo firmaron =

D.n Juan Leon — Don Sebastian de Robles

Don [illegible] Ximenez — [illegible]

Ante mi Antonio Salmeron

n. Zaciones de don D.o Minguez de Robles

En la villa de [illegible] de abril de mil y seis.tos cinq.ta [illegible] [illegible] [illegible] Minguez de Robles [illegible] [illegible] a la alcaldia [illegible]

[illegible] Ynriquelme — Minguez de Robles

Antonio Salmeron

de [illegible] ff.o 124